



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

Octavo período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 7 de diciembre de 2012

Tema 9 a) del programa

Asuntos relacionados con el cumplimiento del Protocolo de Kyoto:

Informe del Comité de Cumplimiento

Comité de Cumplimiento

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CMP.8

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando el artículo 18 del Protocolo de Kyoto,

Recordando también las decisiones 27/CMP.1, 4/CMP.2, 5/CMP.3, 4/CMP.4, 6/CMP.5, 13/CMP.6 y 12/CMP.7,

Habiendo examinado el informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto¹,

Expresando su agradecimiento a las Partes que han contribuido a financiar la labor del Comité de Cumplimiento,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

2. *Encomia* al Comité de Cumplimiento por la importante labor que ha realizado para dar aplicación a la decisión 27/CMP.1;

3. *Reconoce* el interés que sigue mostrando el Comité de Cumplimiento en que todo arreglo jurídico sobre prerrogativas e inmunidades que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto ampare a los miembros y miembros suplentes del Comité²;

¹ FCCC/KP/CMP/2012/6.

² FCCC/KP/CMP/2012/6, párr. 15.

4. *Observa* que el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta trabaja en la elaboración de unas modalidades y procedimientos para la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto³ que podrían tener consecuencias para los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento previstos en el Protocolo de Kyoto, que figuran en el anexo de la decisión 27/CMP.1;

5. *Pide* al Comité de Cumplimiento que estudie toda consecuencia que pueda derivarse de la decisión -/CMP.8⁴ para los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento previstos en el Protocolo de Kyoto, y que informe de ello a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su noveno período de sesiones;

6. *Reconoce* el interés de la labor realizada por el Comité de Cumplimiento para establecer un diálogo con los órganos de cumplimiento de otros tratados con el fin de intercambiar información sobre asuntos relacionados con el cumplimiento, por lo que alienta al Comité de Cumplimiento a responder positivamente a las invitaciones de intercambio de información que reciba de tales órganos;

7. *Toma nota* de las conclusiones del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 36º período de sesiones con respecto a los gastos de viaje de los miembros y miembros suplentes del Comité de Cumplimiento para la participación en reuniones de los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto⁵;

8. *Se remite* a la decisión 11/CMP.7, párrafo 29, en lo que respecta a los gastos de viaje y las dietas de los miembros y suplentes del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta;

9. *Invita* a las Partes a hacer contribuciones al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias con el fin de apoyar la labor del Comité de Cumplimiento en el bienio 2012-2013.

³ Véase el anexo I del informe de la 30ª reunión del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta. Disponible en: http://ji.unfccc.int/Sup_Committee/Meetings/030/ann1.pdf.

⁴ Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con el tema 8 del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

⁵ FCCC/SBI/2012/15, párrs. 265 a 270.